



Superintendencia Nacional de Salud

República de Colombia

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 2026920060000651-6 DE 2026

Continuación de la resolución, **Por la cual se ordena el fraccionamiento, aplicación y devolución de un Título de Depósito Judicial**

		\$				
C-2023-0003782	CONTRIBUCIÓN	19/08/2023	635 ET	\$1.442.794,00	\$831.257	\$2.274.051

Que encontrándose aprobada la liquidación del crédito mediante Resolución No. **20259200600112896 del 19 de noviembre de 2025**, se hace necesario aplicar los títulos de depósito judicial constituidos con ocasión del embargo ordenado y practicado, hasta el monto que se logre cancelar con los mismos.

Teniendo en cuenta que se debe realizar una verificación previa de la liquidación de las obligaciones que se pagan mediante título de depósito judicial, se realizó la validación de la información con el Grupo Control Financiero de Cuentas y la información registrada en el aplicativo Génesis, evidenciando que la liquidación de la(s) obligación(es) a la fecha de constitución del(os) título(s) de depósito judicial, son los siguientes valores:

*La	NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN	FECHA INICIO DE COBRO INTERESES	SALDO DE CAPITAL	INTERESES DE MORA	VALOR TOTAL
	C-2023-0003782	19/08/2023	\$1.442.794,00	\$201.993,00	\$2.231.039,00

liquidación se realiza a la fecha de constitución del TDJ en aplicación del artículo 803 del Estatuto Tributario

Que, conforme a lo anterior, se requiere fraccionar el (los) título(s) de depósito judicial que se relaciona(n) a continuación y de la siguiente manera:

TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	FECHA CONSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL REMANENTE
400100009326262	17/05/2024	\$2.885.588,00	\$1.805.824	\$ 1.079.764,00

Así mismo, se requiere ordenar la aplicación del (los) título(s) depósito judicial a continuación relacionado(s), conforme al (los) valor(es) y obligación(es) relacionado(s) a continuación, así:

TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	NÚMERO DE OBLIGACIÓN	FECHA DE COBRO DE INTERESES O FECHA DE ULTIMOPAGO	SALDO DE CAPITAL	CAPITAL A APLICAR	INTERESES DE MORA A APLICAR	TOTAL A APLICAR	SALDO DE LA OBLIGACIÓN	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL REMANENTE
400100009326262	17/05/2024	\$2.885.588,00	C-2023-0003782	19/08/2023	\$1.442.794,00	\$ 831.257	\$ 201.993,00	\$ 1.805.824	\$ 1.079.764,00	\$ 1.079.764,00
400100009326262	17/05/2024	\$2.885.588,00	C-2023-0003782	19/08/2023	\$ 1.442.794,00	\$ 831.257	\$ 201.993,00	\$ 1.805.824	\$ 1.079.764,00	\$ 1.079.764,00
TOTAL					\$ 1.442.794,00	\$ 831.257	\$ 201.993,00	\$ 1.805.824	\$ 1.079.764,00	\$ 1.079.764,00

Que, por lo anterior, en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Tributario para adelantar el proceso de cobro coactivo con el fin de recuperar recursos públicos, este Despacho ordenará el fraccionamiento y aplicación del(los) título(s) de depósito judicial relacionado(s), para cancelar la(s) obligación(es) pendiente(s) de satisfacción y realizará la devolución del título de depósito judicial remanente, debido a que a la fecha el vigilado no presenta otras obligaciones pendientes de pago en el aplicativo de control de cartera Genesis.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE



Libertad y Orden

Superintendencia Nacional de Salud

República de Colombia

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 2026920060000651-6 DE 2026

Continuación de la resolución, **Por la cual se ordena el fraccionamiento, aplicación y devolución de un Título de Depósito Judicial**

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR el (los) fraccionamiento(s) del (los) siguiente(s) título(s) de depósito judicial de la siguiente manera:

TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	DE	FECHA CONSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES	TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL REMANENTE
400100009326262		17/05/2024	\$2.885.588,00	\$1.805.824	\$ 1.079.764,00

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR la aplicación del (los) título(s) de depósito judicial a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, previo fraccionamiento conforme a lo ordenado en el numeral anterior, a la(s) obligación(es) y por el(los) valor(es) que se relaciona(n) a continuación:

TITULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	Nº DE OBLIGACION	RECHUBO CORRIÓ DE INTERESES O FECHA DE ÚLTIMO PAGO	SALDO DE CAPITAL	CAPITAL A APLICAR	INTERESES DE MONA A APLICAR	TOTAL A APLICAR	SALDO DE LA OBLIGACION	TITULO DE DEPÓSITO JUDICIAL REMANENTE
400100009326262	17/05/2024	99.721,00	C-2023-0003760	28/08/2023	\$ 1.912.794	\$ 8.987	\$ 7.98	\$ 9.722	\$ 1.433.807	\$ 0,00
400100009326262	17/05/2024	\$2.885.588,00	C-2023-0003760	28/08/2023	\$	\$ 1.433.807	\$ 372.017	\$ 1.805.824	\$ -	\$ 1.079.764,00
TOTAL					\$	\$ 1.433.807	\$ 372.017	\$ 1.805.824	\$ 1.433.807	\$ 1.079.764,00

ARTÍCULO TERCERO: DEVOLVER el título de depósito judicial remanente que resulte del fraccionamiento ordenado en el artículo primero de la presente decisión, una vez se vea reflejado el pago ordenado en el artículo anterior en el aplicativo de control de cartera *Génesis*.

Realícense los trámites a que haya lugar en el Portal Transaccional del Banco Agrario, para dar cumplimiento a la presente decisión.

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR esta decisión al representante legal y/o a quien haga sus veces de **ONCOLOGOS ASOCIADOS DE IMBANACO S.A.**, identificado con **NIT 805003605**, en la dirección: **CL 5 B4 38 09 en CALI - VALLE DEL CAUCA** y/o al correo electrónico: contabilidad@oncologosdeimbanaco.com.co; remitiendo para el efecto copia del acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO. COMUNICAR el contenido de la presente decisión al Grupo Control Financiero de Cuentas de la Dirección Financiera, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. ADVERTIR que contra el presente acto no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C., a los 02 días del mes 02 de 2026.



Libertad y Orden

Superintendencia Nacional de Salud

República de Colombia

NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 2026920060000651-6 DE 2026

Continuación de la resolución, **Por la cual se ordena el fraccionamiento, aplicación y devolución de un Título de Depósito Judicial**

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Firmado electrónicamente por: Pedro Luis Rodríguez González

PEDRO LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ

Coordinador Grupo de Cobro Persuasivo y Jurisdicción Coactiva

Proyectó: Doris C. Gutiérrez
Revisó: Oscar Olivella

En consecuencia, se publica el presente AVISO, hoy 20 de febrero de 2026 a las 8:00 a.m.

FUNCIONARIO GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

El Grupo de Gestión de Notificaciones y Comunicaciones de la Dirección Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud

Se deja constancia que el presente **AVISO**, cumple el trámite de publicación en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Superintendencia Nacional de Salud, el día 26 de febrero de 2026 a las 5:00 p.m.

En consecuencia, la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de esta fecha.

FUNCIONARIO GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

El Grupo de Gestión de Notificaciones y Comunicaciones de la Dirección Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud

Proyectó: NABS